

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN  
PARA LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN  
ADMINISTRATIVA, APERTURA CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y  
SOBRE ÚNICO**

**Expte.: CMAYOR/2024/16Y03/0019 - Obras de modificación de instalación centro transformación 160 kva edificio Sanidad Vegetal Silla (Valencia)**

En Valencia, siendo las 9,30 horas del día 14 de junio de 2024, se reúne la Mesa de contratación de forma telemática en relación con el procedimiento abierto simplificado de referencia de tramitación ordinaria e integrada por los miembros y orden del día siguiente:

**Asistentes**

Presidenta: D<sup>ª</sup> Inmaculada Ibor Martínez, Subdirectora General de Agricultura y Ganadería

Vocales: D<sup>ª</sup>. Josefa Torres Guijarro, Habilitada Interventora Delegada  
D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Isabel Deval del Toro, técnico del Servicio de Sanidad Vegetal  
D<sup>ª</sup>. Maria Luisa Montaner Giménez, Abogada de la Generalitat

Secretario: D. Joaquín Abril Vargas, Jefe del Servicio de Contratación

Los miembros de la Mesa declaran no estar en situación de conflicto de intereses, definidos en el art. 64 LCSP, con respecto a este expediente y a tales efectos se cumplimenta la DACI.

**Orden del día**

- 1.- Apertura y calificación administrativa.
- 2.- Apertura criterios automáticos.

**Se expone**

Constituida la mesa, de orden de la Presidencia, se procede a la apertura y calificación de la documentación administrativa de las empresas licitadoras para participar en este expediente de contratación. Presentan proposición las siguientes empresas:

NIF: B40657728 INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.  
NIF: A12093928 MANTENIMIENTOS DE ALTA TENSION DE CASTELLON, S. A.  
NIF: B46209821 MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.  
NIF: A96360581 VAINSEL, S.A.

Una vez examinada la documentación aportada, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa considera suficiente la documentación administrativa presentada las siguientes empresas, por lo que son admitidas a esta licitación:

NIF: B40657728 INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.  
NIF: A96360581 VAINSEL, S.A.

**SEGUNDO.-** Admitir provisionalmente a las siguientes empresas, requiriéndoles para que subsanen lo siguiente:

NIF: A12093928 MANTENIMIENTOS DE ALTA TENSION DE CASTELLON, S. A. Falta marcar la casilla de adscripción de medios.  
NIF: B46209821 MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L. Falta marcar la casilla de adscripción de medios.

**TERCERO.-** A continuación se procede a la apertura criterios evaluables automáticamente con el siguiente resultado:

En primer lugar, la oferta económica

Licitadoras	<b>OFERTA (SIN IVA)</b>
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.	45.745,00*
MANTENIMIENTOS DE ALTA TENSION DE CASTELLON,S. A	50.750,69*
MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.	51.350,00
VAINSEL, S.A	49.512,74

Por la mesa se constata que la empresa **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L.** en la plataforma ha indicado que su oferta es de 45.747 euros; no obstante, en el Anexo III modelo de declaración responsable sobre único, se indica que la oferta es de 45.745 euros, oferta que es la que se tendrá en cuenta por la mesa para la valoración.

Así mismo, la empresa **MANTENIMIENTOS DE ALTA TENSION DE CASTELLON,S. A** en la plataforma ha indicado que su oferta es de 50.780,69 euros; no obstante, en el Anexo III modelo de declaración responsable sobre único se indica que la oferta es de 50.750,69 euros, oferta que es la que se tendrá en cuenta por la mesa para la valoración.

En segundo lugar, el otro criterio evaluable de forma automática que consta en el Anexo I es la presentación y compromiso de aplicación de medidas de vigilancia y gestión ambiental durante la ejecución del contrato para una menor generación y mejor gestión de residuos, así como su reutilización y reciclaje.

Todas las empresas licitadoras, han presentado el compromiso al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de la que se extiende la presente acta.

#### **La Mesa de Contratación**